

DECRETO ALCALDICIO N° 3844

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 3196 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación via trato directo a través del portal mercado público Art. 8° y Art.10° Reglamento de compras "Compras Iguales o Inferiores a 10 UTM", por el servicio de alimentación para finalización del Programa BVSR y el arriendo de insumos para dos actividades del Programa BVSR, a efectuarse los días Miércoles 14 de Diciembre y Martes 27 de Diciembre de 2016, se cotizó, se evaluó y se concluyó contratar al Proveedor FRANCIS CAROLINA LLANOS ALVAREZ, RUT 13.946.201-2 por un monto total de 333.400 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1152.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior año 2009.

La Ley N°10.686 Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato directo a través del Portal Mercado Público, por Servicio de alimentación para finalización de Programa BVSR, y de arriendo de insumos para dos actividades del Programa BVSR, a efectuarse los días miércoles 14 y martes 27 de Diciembre de 2016, al Proveedor Francis Carolina Llanos Álvarez, Rt: 13.946.201-2, por un monto total de \$333.400.-Impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de compra en Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 Aplic. Fondos "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" Fondos externos del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/IEG/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo